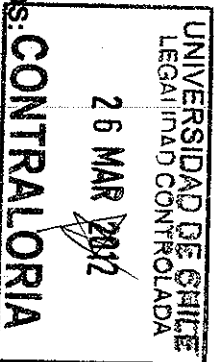


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR
REFRIGERADOR NO FROST. AGROPRAXIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 156/



Santiago, 15 de marzo de 2012.



Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

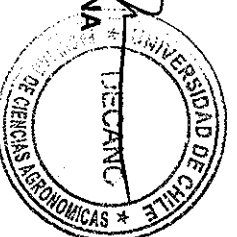
- 1°.- Que es necesario adquirir un refrigerador no frost, con capacidad de 241 litros aprox.
- 2°.- Que dicha compra se debe a la necesidad de montar un ensayo de tesis de "virulencia" por lo que se requiere contar con un equipo exclusivo para tal efecto.
- 3°.- Que el proveedor mencionado más abajo, ofrece producto con las especificaciones técnicas requeridas.
- 4°.- Que el costo que demanda esta adquisición es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°8 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **FALABELLA RETAIL S.A. RUT N°77.261.280-K.**
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$184.890** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITÁSE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Andétese y publíquese


DR. L. ANTONIO LIZANA
DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna
LALM/AVM/avm

[Handwritten mark]